



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN RESULTANTE DE LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS EN EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL AÑO 2016, ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO FIRMADO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS PARA LOS AÑOS 2013 A 2016.

En relación al “Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Illes Balears para el control de la Incapacidad Temporal” firmado el 24 de junio de 2013, se significa:

**Primero.-** Que finalizado el ejercicio, el crédito anticipado para el año 2016, será liquidado en proporción al grado de cumplimiento de los objetivos de la ejecución del Programa de actividades, y de racionalización del gasto, de forma independiente.

**Segundo.-** Que realizada la valoración de las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2016, se concluye que los distintos objetivos se han alcanzado en la cuantía que se especifica en el cuadro anexo a este Acuerdo.

**Tercero.-** Que al grado de cumplimiento de los objetivos fijados, corresponde la liquidación del crédito anticipado para el año 2016 que se señala en el mismo cuadro anexo donde asimismo se especifica la cantidad a deducir, sobre el crédito correspondiente al año 2017.

**Cuarto.-** Que la dotación aprobada en los presupuestos del INSS para el año 2017, para todas las Comunidades Autónomas más INGESA (exceptuadas Navarra y País Vasco), asciende a 315.023.458,60 €. Llevada a cabo la distribución de dicha cuantía, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración para el control de la IT durante el periodo 2017 a 2020, a esta Comunidad Autónoma le corresponde la cantidad de 8.845.858,72 €.

En virtud de lo anterior esta Dirección General

**ACUERDA:**

Establecer, en base a los objetivos alcanzados por la Comunidad Autónoma de Illes Balears, durante el año 2016, la liquidación del crédito anticipado en 6.198.211,37 €, y fijar el crédito correspondiente al año 2017 en 8.845.858,72 €.

Determinar el anticipo a cuenta en 7.689.063,25 € (resultante de deducir al crédito asignado, la cantidad fijada por incumplimiento de objetivos del año 2016). Dicho anticipo a cuenta se entrega para el control de la Incapacidad Temporal en esa Comunidad Autónoma durante el año 2017.

Madrid, 22 de diciembre de 2017



LA DIRECTORA GENERAL

Paula Roch Heredia

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS  
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ASIGNADO SEGÚN CONVENIO IT  
AÑO 2016**

① Grado de cumplimiento de objetivos en % (ponderación = 100)

Objetivo (20) Informalización 88,25%	Objetivo (3) Informes de IT 92%	Objetivo (8) Tablas. Duraciones Óptimas 87,50%	Objetivo (4) Gestión Prop. Alta Mutuas 100%
Objetivo (1) Gestión Discrepancias. Art. 170.2 100%	Objetivo (10) Formación e Información 100%	Objetivo (8) Acceso Hist. Clínica 100%	Objetivo (4) Pruebas Complementarias 100%
Objetivo (1) Implicación de las Unidades 100%	Objetivo (1) Objetivos Específicos 100%	Objetivo (20) Coste/Afiliado/Mes 66,65%	Objetivo (4) Incidencia 0,00%
Objetivo (4) Prevalencia 61,25%	Objetivo (2) Reducción y Media días IT 33%	Objetivo (10) Procesos Corta Duración 96,30%	

② Valoración grado de cumplimiento objetivos

Objetivos (60) Programa de Actividades 94,02%* (97%)	Objetivos (40) Racionalización del Gasto 65,18%
--	---

\* Cláusula Cuarta Convenio IT

③ Anticipo 2016	=	Para Programa de Actividades (60)	+	Para Racionalización del Gasto (40)
7.355.006,84 €		4.413.004,10 €		2.942.002,74 €

④ Liquidación por cumplimiento de objetivos:

Programa de Actividades	+	Racionalización del Gasto	=	Total alcanzado
4.280.613,98 €		1.917.597,39 €		6.198.211,37 €

⑤ Resultado a compensar por incumplimiento de los objetivos año 2016:

Total anticipado	-	Total alcanzado	=	Total a deducir
7.355.006,84 €		6.198.211,37 €		1.156.795,47 €

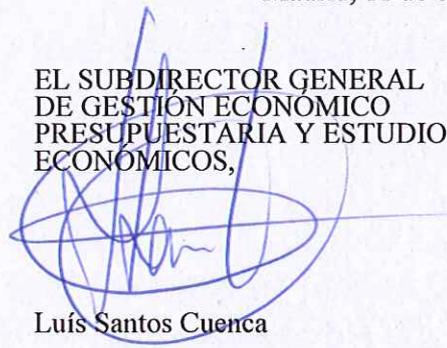
Madrid, 11 de octubre de 2017

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
GESTIÓN DE PRESTACIONES,



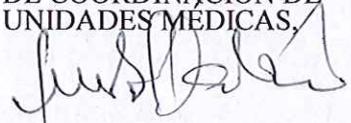
César L. Gómez Garcillán

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE GESTIÓN ECONÓMICO  
PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS  
ECONÓMICOS,



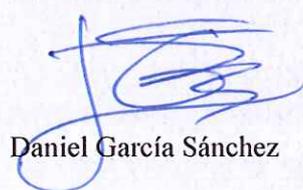
Luís Santos Cuenca

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE COORDINACIÓN DE  
UNIDADES MÉDICAS,



Luís Sánchez Galán

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE GESTIÓN DE IT Y OTRAS  
PRESTACIONES A CORTO PLAZO,



Daniel García Sánchez